

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, el Ente Regulador de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro: No. 150-A.

Panamá, 11 de febrero del 2015

Empresa: NAURA ENERGY, CORP

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Ficha 781203, Documento 2249168.

Representante Legal:	<u>CIRO LUIGI PASINI</u> Pasaporte No.: BA362712
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Capacidad:	<u>50 MW</u>
Nombre:	<u>Las Margaritas</u>
Localización:	<u>Corregimientos de Las Margarita</u>
Distrito:	<u>Chepo</u>
Provincia:	<u>Panamá</u>

Se le advierte a la empresa NAURA ENERGY, CORP., que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a explotar ni operar la planta de generación eólica objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: hasta el 21 de octubre de 2015, según lo dispuesto en la Resolución AN No.8303-Elec de 11 de febrero de 2015, que otorgó la prórroga de la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General